



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN C.O. N° 388-2012-UNAM

Moquegua, 18 de Setiembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 0413-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 04.09.2012 de la Oficina de Recursos Humanos; el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 28° del reglamento de la Ley de Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo a que contravenga la presente disposición;

Que, mediante Informe N° 0413-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 04.09.2012 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite la relación de plazas vacantes en el módulo de recursos humanos, los cuales deben ser convocados mediante concurso público debido al requerimiento de las oficinas administrativas; por lo que, solicita la aprobación del Concurso Público Externo N° 003-2012-UNAM;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18.09.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la convocatoria a Concurso Público Externo N° 003-2012-UNAM, para cubrir las plazas vacantes de contratación de personal administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA Y PLAZA
1	1	GRUPO PROFESIONAL	SPD	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - SEDE MOQUEGUA 01 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
2	1	GRUPO PROFESIONAL	SPD	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA - SEDE MOQUEGUA 01 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
3	1	GRUPO PROFESIONAL	SPD	LOGISTICA - SEDE MOQUEGUA 01 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
4	1	GRUPO PROFESIONAL	SPD	PATRIMONIO - SEDE MOQUEGUA 01 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
5	1	GRUPO PROFESIONAL	SPD	RECURSOS HUMANOS - SEDE MOQUEGUA 01 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
6	1	GRUPO PROFESIONAL	SPD	INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIAS, INGENIERIA Y OBRAS - SEDE MOQUEGUA 01 INGENIERO II
7	1	GRUPO TECNICO	STD	PRESIDENCIA C.O. - SEDE ILO 01 OPERADOR PAD I

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

DISTRIBUCION
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO
(2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL